



XVI AIAMP

ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE
MINISTERIOS PÚBLICOS
XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PUNTA CANA. REPUBLICA DOMINICANA. JULIO 2008

Cumbre anual de los representantes de los Ministerios Públicos de Iberoamérica

Fiscales Generales y representantes de los 21 MINISTERIOS PÚBLICOS de Iberoamérica y otros organismos internacionales han asistido a este encuentro donde se trazan las grandes líneas de actuación en cooperación jurídica internacional y asistencia en materia penal de todas las Fiscalías Iberoamericanas.

Con la aprobación de las **Guías de Santiago**, la contribución de las fiscalías a la “cohesión social”, y a la problemática sobre “víctimas y testigos”, ha puesto sobre la mesa, las iniciativas, estudios y esfuerzos desarrollados por los Minis-

terios Públicos, en relación a estas inquietudes.

La Procuraduría de República Dominicana, país anfitrión, convocó a los presentes al Seminario sobre “Persecución Penal Estratégica”, concretando el debate hacia la problemática relativa a la trata y el tráfico de personas.

Entre otros instrumentos de aplicación procesal, se han presentado los avances de la **Fichas AIAMP**, — cuya nomenclatura y diseño se ha tomado de las *fichas Belgas* creadas por *European Judicial Network* —, una herramienta de consulta para obtener información comparada de cada

■ Conclusiones de la AIAMP 07/08 ///

Organismos internacionales judiciales

Sinopsis de los relaciones multilaterales de la AIAMP

■ **Cumbre Judicial.** Se ratifican las “Reglas de Brasilia para el acceso a la Justicia de personas vulnerables”. Se crea una comisión de seguimiento de este compromiso.

■ **IBER-RED.** Firmara un memorando con EUROJUST.

■ **Asociación Mundial de Fiscales (IAP).** Se manifiesta el interés por incorporar nuevos paí-

ses iberoamericanos a su institución.

■ **Instituto Iberoamericano de Ministerios Públicos.** Se aprueba el Plan de trabajo presentado por la

presidencia

■ **RECAMPL.** La Fiscalía de Colombia, propone integrar al Instituto Iberoamericano de MP.

■ **Interredes-Eurosocial.** La AIAMP es-

tará representada por su Secretario General.

■ **ONUDD +AECID.** Se apoya el proyecto de prevención en la lucha contra la trata de Personas en América Cen-

tral.

■ **COOPERACIÓN ALEMANA GTZ-CHILE**
La AIAMP acoge la iniciativa relativa al proyecto de cooperación sobre “trata de personas”



Todos los documentos y todas las opiniones en

Acta Aimp. Punta Cana 08



y además en:
www.aiamp.org

web constituida formalmente como entidad oficial de comunicación de la AIAMP por su continuo y eficaz desarrollo.

XVI AIAMP BIENVENIDOS BEM-VINDO WELCOME



El Presidente de la República **Leonel Fernández Reyna** da la Bienvenida a todos los presentes.

Por su parte, **Cándido Conde-Pumpido**, Presidente de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, en representación de todos los países participantes, mostró su agradecimiento al Presidente de República Dominicana por el apoyo brindado a la organización de la Asamblea, y muy especialmente al Procurador General, **Rhadamés Jiménez Peña**, y a todo su equipo, por el esfuerzo realizado en la organización de este encuentro de naciones.

Se felicita a los nuevos Fiscales Generales: **Gladys Echaiz Ramos**, Perú, **Luisa Ortega Díaz**, Venezuela, **Washington Pesantez Muñoz**, Ecuador, y **Sabas Chahúan Sarrás**, de Chile, así como al nuevo Secretario Permanente de la AIAMP, **Jorge Chocair**, y por extensión a la Fiscalía de Chile por su apoyo financiero y funcional, para el sostenimiento de la AIAMP. Especial agradecimiento para la **AECID** y **Eurosocial-Justicia** por su contribución.

Comisiones de Trabajo sobre "Víctimas y Testigos" ///

Partiendo del Seminario que tuvo lugar en la Asamblea de Madrid, donde se constituyeron las Comisiones de trabajo sobre Víctimas y Testigos se han elaborado sendos documentos que recogen el compromiso de la AIAMP sobre esta problemática concreta, inserta en la actividad diaria de las Fiscalías.

Estos documentos, denominados **"Guías de Santiago"** (Santiago de Chile, junio 08), han sido redactados tomando como referencia las indicaciones de Naciones Unidas contra la droga y el delito (ONUDD), en materia de protección de testigos. Para su elaboración, se ha contado con un equipo de 80 fiscales del ámbito ibero-americano.

+INFO: Gilberto Martínez Guzmán (Fiscalía Colombia) y Francisco Moreno (Fiscalía España). GUIAS COMPLETAS EN AIAMP.ORG

República Dominicana ha acogido la celebración de la XVI Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP). Hasta allí se desplazó, en calidad de Presidente de la Asociación, el Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, para rendir cuentas de la gestión realizada durante el bienio 2007-2008.

Periodo con una "actividad intensa y especialmente positivo", especialmente en lo relacionado con la mejora de la operatividad de la asociación, gracias a los renovados estatutos aprobados hace ocho meses en la Asamblea de Madrid y el permanente contacto mantenido entre la Presidencia y la nueva Secretaría Permanente ubicada en el Ministerio Público de Chile.

En esta cumbre de procuradores fueron presentadas y aprobadas las conclusiones de los documentos realizados por sendas comisiones de trabajo sobre víctimas y testigos, con las directrices que "deberían guiar nuestro trabajo en el futuro". También fueron aprobadas las reglas de la Cumbre Judicial de Brasilia, de marzo pasado, sobre acceso a la justicia de grupos vulnerables.

Conde-Pumpido también dio cuenta de los puentes tendidos por la AIAMP con la Conferencia de Ministros de Justicia de Países Iberoamericanos y con la REMJA, fructíferos en el sentido de la que la Asociación ha sido invitada a participar en la próxima reunión de la Conferencia, el próximo mes de septiembre en Costa Rica, como ya lo hiciera en la de la REMJA el pasado mes de abril, en Washington.

Con el apoyo de Eurosocial, y dentro del plan bianual establecido, la Asociación ha puesto especial énfasis en potenciar que las Fiscalías puedan contribuir a generar un mayor grado de cohesión social en las sociedades a las que sirven. Ahí están los trabajos realizados en las Fiscalías de Honduras y Paraguay para demostrarlo.

De cara al fortalecimiento del papel jugado por la AIAMP en el ámbito de la cooperación internacional, en el próximo taller de trabajo, que se celebrará el Cartagena de Indias entre los días 9 y 12 de diciembre, está previsto presentar unas fichas-resumen con información práctica sobre la legislación procesal básica de cada uno de los Estados Miembros, con el objetivo de tener un conocimiento de utilidad para las comisiones rogatorias y generar un clima de confianza mutua.

XVI AIAMP. RECONOCIMIENTOS



Se concede la **medalla del Ministerio Público** a Guillermo Piedrabuena Richard, Ex-Fiscal Nacional de Chile, por su impulso en la refundación de la Asociación, y a título póstumo, a la ex Fiscal de Perú, Flora Adelaida Bolivar, por su lucha contra la corrupción en Perú.

Se aplaude la **iniciativa del Ministerio Público de Ecuador**, a través de la FGE, por haber creado fiscalías indígenas en el territorio nacional como un mecanismo de acceso a la justicia. Del mismo modo se felicita al **Fiscal General de Colombia** por los acontecimientos del 2 de julio que culminaron con la liberación de Ingrid Betancourt y 14 personas más.

La participación de la Asociación en IberRED –punto de encuentro y colaboración de las tres principales redes judiciales iberoamericanas– también fue comentada por el Fiscal General de España, congratulándose de haber resuelto ciertas tensiones generadas por algunas consideraciones vertidas sobre la escasa participación de Jueces y Fiscales en la toma de decisiones de IberRED.

Guías de Santiago. La aprobación del contenido recogido en las de Guías de Santiago sobre protección de víctimas y testigos fue,

sin duda, uno de los grandes objetivos alcanzados. Documentos que tienen por finalidad orientar las decisiones de los Ministerios Públicos iberoamericanos en relación con su organización interna y su actividad, de cara a conseguir que los derechos de víctimas y testigos “sean reales y efectivos”.

A lo largo de estos extensos documentos se delimita el concepto de víctima, se articulan los sistemas de información adecuados para que la víctima conozca, de forma inteligible, sus derechos, y se establecen una serie de protocolos

de actuación e instrumentos de seguridad a seguir por los respectivos Ministerios Públicos para no comprometer, de forma innecesaria, su seguridad, ni durante el transcurso del proceso ni después de que este finalice con la declaración del hecho delictivo y la responsabilidad de su autor. También se hace mención a la necesidad de que las víctimas sean compensadas para paliar lesiones y secuelas físicas y psicológicas, daños materiales, gastos, pérdida de ingresos y daños morales que afectan a la intimidad personal o se traducen en procesos

de ansiedad o de reducción del disfrute vital. De forma pormenorizada, se hacen referencias particularizadas a las víctimas de delitos de trata de personas, de violencia familiar o doméstica y terrorismo, así como aquellas que tienen como protagonistas a niños y adolescentes, extranjeros o indígenas. Por lo que a los testigos se refiere, el documento fija una serie de reglas a seguir en los respectivos ámbitos legislativos, político-institucionales, técnico-operativo, de cooperación inter-institucional, financieros y de recursos humanos.

Eurosocial



LAS NEWSLETTERS

DE EUROSOCIAL JUSTICIA

EUROSOCIAL en la AIAMP///
 La cohesión jurídico-social

Eurosocial Justicia + FIIAPP estrenan Boletín electrónico de noticias al que se puede acceder a través de: www.justicia.programaeurosocial.eu

El programa de Eurosocial-Justicia, destinado a promover la cohesión social en los países latinoamericanos, basa parte de su estrategia de desarrollo en promover el intercambio de experiencias en todo lo relacionado con la Administración de Justicia. En este sentido, y con la determinación de

elevar los estándares de la cohesión social hacia valores de igualdad, los Ministerios Públicos, interconectados a través de sus máximos representantes, han empezado a obtener los primeros resultados. Unos avances que se han puesto sobre la mesa de este foro, entre ellos el prolijo trabajo des-

arrollado en relación a la protección de las víctimas del delito. Un asunto que ha dado lugar a la creación de un instrumento jurídico aplicable a todos los países de cara a superar las desigualdades legislativas que, en este terreno, existen en cada uno de los países.

PRÓXIMA ASAMBLEA XVII AIAMP = GUATEMALA 2009

CONGRESO DIPUTADOS

Comisión sobre Seguridad Vial y prevención de accidentes

de tráfico

08

6 Junio /

Más de 100 millones de desplazamientos durante los meses de verano dan una idea de la importancia de la Seguridad Vial en nuestras vidas. Expertos en la materia nos cuentan las soluciones innovadoras para este peligroso y legendario romance entre el hombre y la rueda



La Fiscalía, el Código Penal y el Carné por puntos: la suma de las partes de la Seguridad Vial

A pesar de la asombrosa reducción registrada en los últimos años en los datos de siniestralidad vial, de 4.000 a 2.700 personas fallecidas entre 2000 y 2007, el asunto sigue teniendo una relevancia social indudable. Por ello, se hace necesaria la asunción de medidas encaminadas a seguir reduciendo el número de accidentes, el de incapacitados y, sobre todo, el de la negra estadística que forman los fallecidos. Medidas que se están tomando al alimón entre el Ministerio del Interior y la Fiscalía General del Estado, con campañas publicitarias de gran impacto, la implantación del sistema de carné por puntos, la modificación del Código Penal y la creación de una Fiscalía especial.

Sobre estas cuestiones giró la última comparecencia del ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, ante la Comisión No Permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico del Congreso de los Diputados. Tras poner sobre la mesa el esperanzador dato de que, mes tras mes, se está promediando un

descenso del 20% en el número de fallecidos, y recordar las medidas tomadas durante la pasada legislatura, el titular de Interior pasó a explicar los grandes retos que, en esta materia, el Ejecutivo se propone alcanzar hasta 2012.

Medidas que pasan por cambiar el procedimiento sancionador, introducir algunas enmiendas en la Ley del Carné por Puntos, como la relativa a aumentar el número de puntos de conductores que no hayan perdido ningún punto a fecha 1 de julio de 2009. Un *bonus* de dos puntos, ampliable a otro más en julio de 2012, hasta alcanzar un máximo, no superable, de quince. "Es un sistema de premios y castigos; se castiga a quien conduce irresponsablemente, y se premia a quien lo hace bien", señaló el Ministro. En cuanto a la reforma del Código Penal, Rubalcaba indicó la necesidad de seguir haciendo esfuerzos en aras a aumentar la punibilidad de aquellos involucrados en accidentes de tráfico como consecuencia de superar los índices de alcoholemia y velocidad permitidos.

Un aspecto en el que quiso agradecer el trabajo que se está desarrollando desde la Fiscalía especial, en la persecución de los delitos, y en la de los jueces que, con la celeridad que el tema requiere, están dictando las sentencias condenatorias.

Posteriormente, en los turnos que reglamentariamente corresponden a cada uno de los grupos parlamentarios, destacó, entre otras, la del diputado Jordi Jané i Guasch, en representación del Grupo Parlamentario Catalán-Convergència i Unió, quien, tras elogiar el trabajo realizado por el Gobierno en la pasada legislatura, se mostró de acuerdo en la necesidad de modificar el procedimiento sancionador "para que sea más ágil e inmediato". Y también, como hiciera el ministro, quiso Jané destacar el papel jugado por la Fiscalía, tanto por el propio fiscal general, Cándido Conde-Pumpido, como por los dos responsables de la fiscalía específica de seguridad vial, tanto su titular, Bartolomé Vargas, como su adjunta, Helena Prieto.

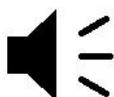
¿Futura ley integral de Seguridad Vial?

Al hilo de la reforma referente al procedimiento sancionador, en la Comisión del Congreso se planteó la posibilidad de agrupar en un marco normativo los aspectos en materia de Seguridad Vial, para contribuir a la labor pedagógica y la armonización normativa.

Otros asuntos concretos de la Seguridad Vial



MOTOS. Una cuestión generalizada en Europa es el incremento de los accidentes de moto. Los puntos donde se está incidiendo tanto desde las Administraciones Públicas como desde las Asociaciones relacionadas con este tipo de vehículos inciden, en el "sistema de vallas" —no en balde el colectivo motero ha adoptado por unanimidad el símbolo de "Guardarriales Asesinos" como estandarte de la lucha contra la siniestralidad. Por otra parte, la formación a los futuros motoristas, el ámbito pedagógico de la responsabilidad vial, pasa por el endurecimiento de las pruebas para obtener el carné de conducir motos.



RADARES FIJOS. Una cuestión de eficacia —desde la perspectiva de la disuasión— ampliamente debatida, especialmente en lo referente a la ubicación de los radares en lugares de riesgo elevado. Precisamente para tratar de mejorar esta eficacia se ha considerado que debería haber un "previo aviso" a los conductores, ante un inminente radar para alertarles sobre la que debe ser su conducta correcta. Ampliar el despliegue de radares en las carreteras secundarias, es otro de los puntos clave del debate vial.



CONDUCCIÓN ACOMPAÑADA. Si bien está vigente en algunos países europeos, aquí supone todavía un debate muy fresco, que plantea la posibilidad de que una persona que aún no ha obtenido el permiso de conducir, y con una edad inferior a la requerida para este trámite, pueda conducir un automóvil siempre que vaya acompañado de un adulto que reúna unas condiciones específicas. Se considera que esta fórmula podría ayudar a sensibilizar al *neoconductor* hacia los aspectos más pedagógicos de la seguridad vial por la complicidad que se puede establecer en el ámbito de esta formación a dúo.

HELENA PRIETO

Fiscal de Seguridad Vial de la FGE

... en **septiembre:**

El Ministerio Fiscal pondrá en marcha en el mes de septiembre, la medida que permite a los fiscales decomisar el coche a los conductores reincidentes ... ¿es así?

Lo que se está haciendo en la Fiscalía de Seguridad Vial es un estudio jurídico sobre la figura del comiso en nuestro Derecho y en los países de nuestro entorno que esperamos podamos enviar en septiembre a todos los Fiscales de Seguridad Vial para su conocimiento. No obstante, ya existen algunas sentencias en que, habiéndolo solicitado el Fiscal, el Tribunal sentenciador lo acuerda.

Son supuestos de continuos quebrantamientos de condena que ponen de manifiesto la voluntad del condenado de no cumplir su condena. En cualquier caso, el uso que se está haciendo de esta figura es siempre prudente y atiende siempre a criterios de proporcionalidad, respetando siempre los derechos de los terceros de buena fe.



IF- La respuesta hacia la violencia vial está siendo muy contundente desde la entrada en vigor el pasado diciembre, de la reforma penal que castiga con prisión a los conductores temerarios. Partiendo de ahí se han constituido múltiples iniciativas para frenar los accidentes y responsabilizar a los conductores

... Háblenos de estos **proyectos**

Las soluciones tradicionales al problema de la reincidencia en los delitos contra la seguridad vial no se están revelando eficaces en la práctica, de ahí que muchos países de nuestro entorno hayan optado por soluciones innovadoras como el alcohol-lock que, aunque con evidentes dificultades en su implantación, está proporcionando resultados esperanzadores.

1 El alcohol-lock es un dispositivo que impide arrancar el vehículo si el conductor no ofrece una muestra de aire espirado cada vez que intenta ponerlo en marcha. La implantación de este dispositivo ha sido muy amplia en EEUU donde es utilizado desde una óptica sancionadora. En Europa países como Suecia han decidido imponer la

instalación de este dispositivo en todos los vehículos utilizados por profesionales a partir de 2010 y, con carácter general, a partir de 2012, optando así, además, por una utilización preventiva del mismo. España no puede permanecer ajena a estos avances y, por ello, la Fiscalía de Seguridad Vial impulsa junto con la Fundación FITSA y la DGT un proyecto de instalación de estos dispositivos que podría comenzar en la vía administrativa como paso previo a su implantación en la vía penal.

2 La delincuencia transnacional es también un importante problema en el ámbito de los delitos contra la seguridad vial. El escaso desarrollo del espacio europeo de seguridad vial genera indeseables reductos de

impunidad para aquel que delinque en un Estado Miembro distinto al de su residencia. El proyecto PEPPER financiado por el 6º Programa Marco intenta poner las nuevas tecnologías al servicio de la persecución de este tipo de delincuencia, desarrollando un software que permite identificar las matrículas extranjeras de los vehículos que cometen infracciones captadas por radares, de manera que el conductor puede ser detenido en el momento de captación de la infracción, facilitándose así la persecución de la misma. Por otra parte, el Consejo de Ministros aprobó el 9 de mayo de 2008 un Proyecto de Ley para la ejecución en la Unión Europea de resoluciones que impongan sanciones pecuniarias. A través de esta ley se pretende la aplicación del princi-

pio de reconocimiento mutuo de sanciones pecuniarias, permitiendo así la ejecución de las penas de multa impuestas por órganos jurisdiccionales españoles a extranjeros residentes en un Estado Miembro.



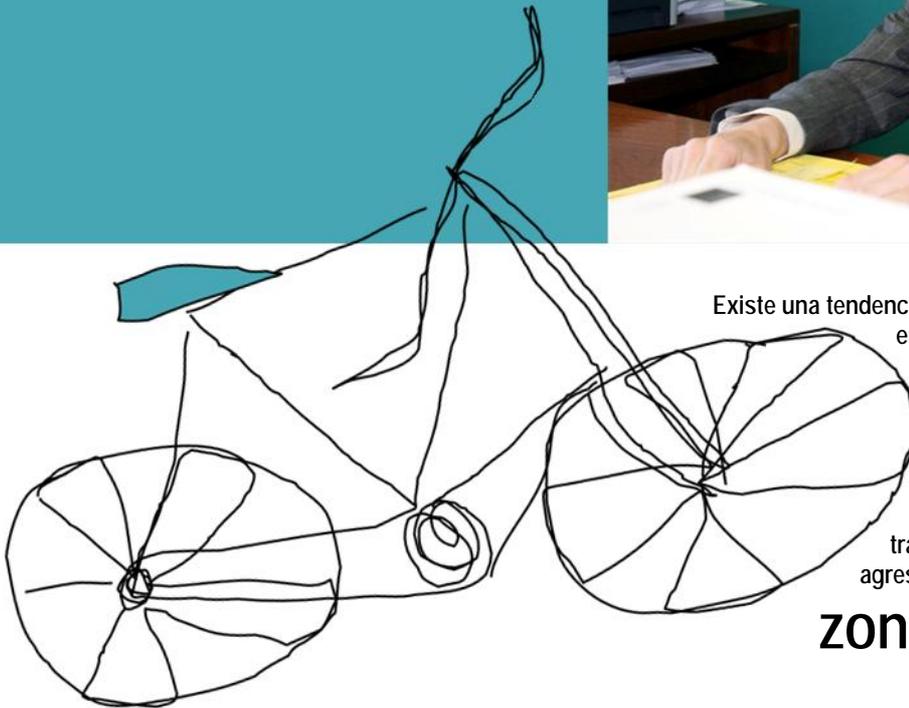
La Fiscalía Vial viene realizando desde octubre de 2007 controles preventivos de drogas, trabajando conjuntamente

con la DGT y la ATGC en el diseño de un protocolo operativo que pueda implantarse a escala nacional. Hasta la fecha se han realizado un total de 1672 pruebas durante 2 fines de semana en 4 capitales de provincia: Madrid, Oviedo, Badajoz, Zaragoza y Jerez. Se obtuvieron 83 positivos en saliva, lo cual supone un 4,97% del total de pruebas.

□ Bicicletas y kamikazes

DIEGO YEBRA ROVIRA

Fiscal de Seguridad Vial de Badajoz



Existe una tendencia al alza en el uso de las bicicletas, incluso en grandes capitales. Usuarios y asociaciones en defensa del uso de la bici solicitan que sea considerada como medio de transporte y no como un deporte o actividad de fin de semana. Usted cómo ve este tema ¿necesitamos un cambio valeroso en la orientación de la legislación de tráfico para que fomente un tráfico menos agresivo en las

zonas urbanas? ...

A mi parecer los problemas de las bicicletas son múltiples, en primer lugar su definición ya que el ciclista según la Ley de Seguridad Vial es considerado peatón pero en las ciudades generalmente se les prohíbe ir por la acera, por lo cual –salvo en excepcionales supuestos de existencia de carril bici- deben circular por las calles junto a los vehí-

culos a motor quienes no guardan la preceptiva distancia de seguridad de metro y medio. No hay conciencia de que se debe guardar esta distancia, porque no se aplica la sanción administrativa prevista que conlleva la **retirada de 4 puntos**.

Los propios ciclistas incumplen reiteradamente las normas de tráfico, a las que están sometidas al igual que los vehículos a motor, y en muchos casos en vías urba-

nas circulan imprudentemente metiéndose entre los coches. En vías interurbanas el problema es distinto, pues los conductores además de no respetar la distancia de seguridad circulan muy rápido al rebasar a los ciclistas, lo que provoca caídas y atropellos, y lo hacen por cuanto se desconoce que en caso de haber varios ciclistas ya no tienen que ir en fila sino que pueden ir en paralelo y formar grupos, y en estos casos

se les puede adelantar aunque haya que rebasar una línea continua –con visibilidad- pues la ley quiere garantizar su protección obligando al conductor a respetar el metro y medio de distancias de seguridad.

Entiendo que no es precisa una nueva normativa, sino que se aplique la que hay, así como promocionar el uso de la bicicleta y la educación de los conductores.

En Badajoz han aumentado notablemente las sentencias por conducir

sin licencia.

¿Qué ocurre en Extremadura en torno a este asunto?

En la provincia de Badajoz había 150 denuncias administrativas mensuales por conducir sin permiso o licencia, con la entrada en vigor el 1 de mayo de 2008 del delito del art. 384.2 ha descendido ese número, pero en los dos primeros meses de aplicación ya se han dictado más de 80 condenas penales. Prácticamente todas se tramitan por juicios rápidos al ser de sencilla tramitación y lo curioso es que todavía no ha habido ningún infractor que no se conformase con la pena. La rebaja del tercio en la pena a imponer se tiene muy en cuenta por los letrados ya que este delito tiene poca defensa. También intimida la posibilidad de que si no hay conformidad en juicio rápido los Fiscales en la provincia de Badajoz pediremos el COMISO del vehículo, que se acordará aunque nos les pertenezca, pues se ha oficiado a las Fuerzas de Seguridad para que hagan

constar si este imputado conduce habitualmente ese coche y que la persona a quien nominativamente pertenece no es tercero de buena fe sino un titular ficticio.

Se ha acabado con la total impunidad de algunos conductores que circulaba sin permiso con un coche que no estaba a su nombre y que al ser insolventes acumulaban más de 40 denuncias. En la vía penal son conscientes que si no pagan acabarán en prisión, por lo que se abonan las multas.

Y lo que no puede dejar de señalarse que este delito afecta principalmente a colectivos muy concretos, la etnia gitana, a gente que vive en el campo y a muchos menores que no tienen la licencia para el ciclomotor. Asimismo, en Badajoz lo cometen muchos portugueses.

Coordinar la actuación vial


PEDRO JIMENEZ LAFUENTE
Fiscal de Seguridad Vial de Granada

En su opinión, ¿cuáles son los **temas más polémicos** en la interpretación del Código Penal?

En el ámbito provincial de Granada se ha planteado el carácter delictivo de quienes conducen un turismo (para el que hace falta permiso de conducir) y sólo cuentan con licencia para conducir ciclomotores. Con carácter general se está llegando a conformidades en todos los supuestos a través de diligencias urgentes, pero recientemente por

un juzgado de la capital se ha decidido sobreeser en una interpretación favorable al reo de una redacción quizás no afortunada del precepto. **Todos los Autos dictados en dicho supuesto han sido recurridos por la Fiscalía** directamente en apelación y a la fecha están pendientes de resolverse por la Audiencia Provincial. Puede resultar preocupante que de plantearse esta cuestión en otras provincias (al parecer en Andalucía no se ha producido más que en Grana-

da) se lleguen a dictar resoluciones de carácter contradictorio, con lo que imaginemos un viaje desde La Coruña a Málaga, se iría cometiendo delito (de hecho) en unas provincias sí y en otras no. Creo que la actuación coordinada de la Fiscalía en materia de Seguri-

dad Vial ha conseguido, mediante una unidad de interpretación del Código tras la reforma, una seguridad jurídica al clarificar aquello que debe quedar fuera del ámbito penal y relegarlo al administrativo.



A tenor de la Memoria de Seguridad Vial de Granada, el contacto con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, resulta básico ... ¿es así?, ¿de qué manera ha cambiado su trabajo con

la especialización de funciones?

El contacto, sea personal o a través de los escritos que se remiten, para unificar la actuación policial en su actuación en relación a las conductas que vulneran los nuevos preceptos, ha sido muy importante en cuanto que se han transmitido las líneas de interpretación del Ministerio Fiscal que, al ser por lo general la única parte acusadora en los delitos contra la seguridad vial, ha delimitado los supuestos que pueden llegar al

enjuiciamiento de los Tribunales. Con ello se han evitado actuaciones policiales que se verían abocadas desde el principio al fracaso por la inexistencia de parte acusadora y por tanto ha permitido que no se iniciaran actuaciones penales quizá en número importante. Piénsese en la acotación del tipo penal del conducir sin permiso al excluir, por decisión del Ministerio Fiscal, a los que cuentan con permisos extranjeros. Las actuaciones

policiales podrían haber sido elevadísimas.

Es de resaltar la conexión y estrecho contacto que existe entre los Fiscales de seguridad Vial de la Comunidad de Andalucía, lo que permite un conocimiento de lo que pasa en otras provincias. Creo que es importante la existencia de un coordinador de la Comunidad, sobre todo en aquellas que tengan un elevado número de provincias. La nueva especialización hay

que compatibilizarla con otras tareas que en mi caso me absorben más tiempo y dedicación. Como experiencia personal lo que más me ha marcado ha sido el contacto con las víctimas de los accidentes y las tragedias personales que sufren, que en no pocas ocasiones se agrava por una actuación por lo menos distante de los que estamos implicados en el tratamiento procesal de los hechos

lucha narcotráfico



Simulacro GEAD

España y Francia han sentado las bases para intensificar la lucha conjunta contra el narcotráfico con la creación del llamado Grupo de Enlace Antidroga (Gead). Este acuerdo bilateral firmado por ambos países supondrá "un salto cualitativo" respecto a la situación actual, según señaló a los medios de comunicación el fiscal general del

Estado, Cándido Conde-Pumpido, El nuevo grupo franco-español, similar al ya existente en la lucha contra el terrorismo de ETA e islamista, estará integrado por fiscales, policías, magistrados y representantes de los Ministerios de Interior y Justicia de los dos países con competencias en la lucha antidroga y delitos conexos. La unidad creada por España y Francia completará los mecanismos de coopera-

ción ya existentes a través de prácticas y estrategias conjuntas para ambos países, aprovechando la experiencia del grupo de trabajo antiterrorista hispano-francés creado en 2001. Además, se establecerán protocolos específicos a nivel judicial, especialmente en lo que se refiere a la incautación de droga en el Mediterráneo.

centro internacional del mediterráneo contra el narcotráfico

En el transcurso de este encuentro hispano-francés se ha anunciado una propuesta de creación de un centro de coordinación del mediterráneo contra el narcotráfico —similar al que ya opera desde hace aproximadamente un año y medio en Lisboa para controlar el narcotráfico procedente del Atlántico—. Lo novedoso de esta propuesta que parte de Francia, es que pretende incorporar la presencia de cuerpos policiales de los países del norte de África como Marruecos, Argelia o Túnez, para paliar la tendencia de los grupos criminales suramericanos de hacer llegar la droga a Europa a través de África. El centro funcionará a través de un marco multilateral entre la Unión Europea y los países magrebíes, lo que complementaría a los actuales acuerdos bilaterales entre cada país europeo y cada uno de los norteafricanos. El futuro organismo recibirá todas las informaciones de cada país sobre posibles alijos de droga, rutas de narcotráfico o mecanismos de blanqueo de capitales procedentes de la droga. Además, coordinará la acción policial, judicial y de las Marinas para impedir el narcotráfico.

Girona Fiscalía Antidroga

AUDIENCIA NACIONAL

En relación con algunas informaciones publicadas sobre las redenciones de condena obtenidas de forma irregular por el preso de ETA, Iñaki De Juana Chaos, la Fiscalía General del Estado ha relatado las actuaciones llevadas a cabo por este asunto. Las supuestas falsedades denunciadas por un medio de comunicación vienen siendo objeto de investigación por la Fiscalía desde el 2005. La FGE envió a la Fiscalía de Bilbao una Denuncia relativa a supuestas irregularidades cometidas en los expedientes académicos de presos pertenecientes a la organización terrorista ETA, entre los que se encontraba De Juana Chaos. En base a ello, la Fiscalía de Bilbao realizó todas las pruebas oportunas, entre ellas la petición de las diversas certificaciones académicas a la Universidad del País Vasco y presentó en diciembre de 2005 una Denuncia penal por falsedad en el Juzgado nº3 de Gucho, procedimiento judicial que continúa abierto. Respecto de los beneficios penitenciarios supuestamente irregulares obtenidos por De Juana Chaos durante el cumplimiento de su condena,

fue precisamente la Fiscalía de la Audiencia Nacional la que consiguió retrasar su puesta en libertad al impugnar en dos procesos diferentes determinadas redenciones extraordinarias de pena. La Fiscalía también impugnó ante la Audiencia Provincial de Madrid la redención extraordinaria de 175 días de condena correspondientes a los años 1999 y 2000, tras comprobar irregularidades en su concesión, lo que motivó que su licenciamiento definitivo se retrasara hasta agosto de 2005. Esta decisión fue confirmada por el Tribunal Supremo (Auto 2/03/2006).

Consejo Fiscal. 04/07/2008



Pleno del Consejo Fiscal. Nombramientos.

- Fiscal del Tribunal Supremo: Carmelo Quintana Giménez, actual Teniente Fiscal de la Fiscalía Superior de Aragón. Ingresó en la Carrera Fiscal hace 31 años
- Fiscal de la Audiencia Nacional: Daniel Campos Navas, destinado en la actualidad en la Fiscalía de Área de Móstoles.
- Fiscal de la Audiencia Nacional (según el trámite previsto en el art. 118 LOPJ): Susana Landeras Martín, actualmente Fiscal Jefe de la Fiscalía de Área de Getafe-Leganés.

- Fiscal de la Fiscalía Antidroga: Ana María Mejía Gómez, quien presta servicio en la Fiscalía de Madrid.
- Fiscal de Menores. José Miguel de la Rosa, actualmente en la Secretaría Técnica.
- Fiscal Superior de Cantabria: M^a Teresa Calvo García, actual Teniente Fiscal de esa Fiscalía.
- Teniente Fiscal Fiscalía de Castilla-La Mancha: Antonio Pablo, Rives Seva, quien se encuentra destinado en Alicante.
- Fiscal Jefe de Fiscalía de Área de Cartagena: Verónica Celdrán

La mirada de José Jiménez Villarejo a Cessare Beccaria



CESSARE BECCARIA

Regreso al futuro

En el salón de actos del Ministerio Fiscal ha tenido lugar un acontecimiento inusual, dentro de la práctica habitual de sucesos que aquí se ofrecen, como es la presentación de un libro. No cualquier libro. Se trata de "De los Delitos y las Penas" un libro de trescientos años de antigüedad, que constituye una de las claves fundacionales del pensamiento jurídico moderno

en el ámbito del Derecho Penal. Escrito por el italiano Cessare Beccaria, en 1764, "De los Delitos y las Penas", fue presentado por el magistrado José Jiménez Villarejo, experto en Derecho Penal Moderno, quien ha escrito el estudio preliminar sobre el pensamiento del autor ilustrado, para esta reedición que publica la editorial Tecnos en su colección de "clásicos del

pensamiento". Con esta aportación, el jurista nos descubre, conducido por su experiencia de más de cincuenta años de profesión, la vigencia de la obra de Beccaria, delimitando aquellas partes del siglo XVIII que revelaban lo jurídico y lo socialmente justo. Esta relectura en opinión de Conde-Pumpido, cicerone de Jiménez Villarejo en este acto,

resultará muy recomendable a "sesudos estrategas de la política criminal" al comprobar el acierto de "aquel noble veinteañero" que "asomado a lo jurídico desde apasionadas posiciones filosóficas", dio con el "diagnóstico preciso de la enfermedad que hoy rebrota, latente, en algunas de las supuestamente infalibles propuestas de expeditiva erradicación del delito".

JOSÉ JIMENEZ VILLAREJO.

BIO. Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada, ingresa en la escuela judicial en 1953. Como miembro del Ministerio Fiscal, desempeña cargos en Sevilla, Málaga, Huelva, y posteriormente en el Tribunal Constitucional. En 1986 fue nombrado Magistrado del Tribunal Supremo. Fue Presidente de dos de sus Salas, la Quinta y la Segunda.

➔ 1764

Se publica
"De los delitos y las Penas"

Cesare Beccaria: criminólogo, economista y jurista italiano, nacido en Milán, seguidor de Montesquieu. En su principal trabajo "De los delitos y las penas", critica los abusos de la ley, especialmente la pena capital y la tortura. El libro aportó una visión reformista que alcanzó a los Códigos Penales de muchas naciones europeas. Beccaria, defendió la educación como medio para reducir el crimen.



Beccaria y el optimismo del siglo XVIII

por: José Jiménez-Villarejo

Se ha dicho que el optimismo es una actitud vital inventada por el siglo XVIII. De hecho, parece que incluso la utilización de la palabra "optimismo" comienza hacia el año 1735. A juzgar por la mayor parte de las reflexiones que leemos en "De los delitos y de las penas", Beccaria participa plenamente de esa actitud. Es verdad que su obra nace, ante todo, de un sentimiento de horror ante la crueldad de las penas y la arbitrariedad de los procedimientos penales de la época. Pero también lo es que dicho sentimiento es tanto más vivo cuanto que el atraso que advierte en estos ámbitos de la

vida colectiva contrasta – nos dice – con el conocimiento que se va adquiriendo sobre las relaciones que deben existir entre los soberanos y los súbditos.

Por una parte, Beccaria cree ver en algunos tronos de Europa monarcas benéficos, animadores de las virtudes pacíficas, de las artes y de las ciencias y confía en la llegada de una edad dichosa en que la autoridad de aquéllos traiga la mayor felicidad o la menor infelicidad posibles a sus súbditos. Por otra, tiene la certeza de que unas leyes claras y simples, recibidas por unos ciudadanos cada vez más iluminados por la razón y el saber producirán el mismo efecto. Sobre esta actitud bási-

ca, en que se entrelazan la satisfacción ante rasgos esperanzadores del presente y una fe apasionada en el progreso, formula Beccaria la mayoría de sus propuestas: la instauración del principio de legalidad penal, la lucha contra la parcialidad de los jueces, la libertad consecutiva a la reducción de las prohibiciones, la dulcificación de las penas, la introducción en el proceso criminal de los derechos de los acusados y de la savia purificadora del buen sentido común y tantas otras. Tras todas ellas, de un marcado carácter revolucionario incluso en pleno siglo de las luces, alienta el optimismo de quien cree que las cosas han empezado a cambiar y que necesariamente cambiarán mucho más en el futuro.

Sólo las leyes pueden decretar las penas de los delitos, y esta autoridad debe residir únicamente en el legislador, que representa toda la sociedad unida por el contrato social. Cesare Beccaria

Presentación Libro

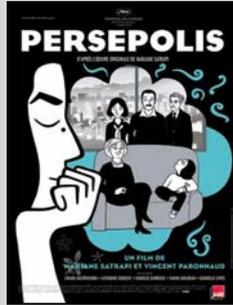
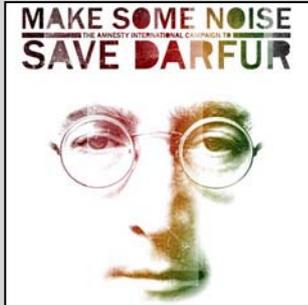


REEDICIÓN PROLOGADA DE "De los delitos y las Penas" Cesare Beccaria.

FGE

El magistrado Jiménez Villarejo en un momento de la presentación, acompañado del FGE, Cándido Conde-Pumpido, y del Editor de Tecnos





Ciberactivismo, Democracia electrónica, Multitudes inteligentes y Redes sociales. Estos son términos que se manejan en Internet para referirse a una esfera de relaciones sociales que pone en contacto a millones de personas. Ante la protesta cívica, lo novedoso no es el fondo, sino el formato. O así lo parece cuando, en pro de los derechos humanos, existe un mercado *online* de productos multimedia en venta —libros, videos, dvd's, conciertos— cuyos fondos van a parar a las arcas de importantes organizaciones sociales a escala mundial. Siempre a escala mundial, se registran las "multitudes inteligentes" que defienden al unisono ideas concretas, y suman pingües cantidades de firmas con las que acudir —en el mejor de los casos— a los parlamentos, o evitar penas de muerte, como es el caso de movilizaciones lideradas por

"Amnistía Internacional", una organización pionera en el arte de utilizar Internet en pro de la acción social conjunta. Estas voces singulares —de los cibervoluntarios— pueden acabar en estampida. La primera vez que esto ocurrió fue en Manila, en el año 2000 cuando una multitud salió a la calle a pedir la dimisión del presidente Estrada, no hubo convocantes, las organizaciones políticas y sindicales se vieron arrastradas a seguir a la gente en vez de dirigirla, era la primera vez que una *ciberturba* alcanzaba la calle. Pero no siempre es así, los *ciberllamanientos* ocurren tras la pantalla, y en ocasiones el voluntariado se ejerce también a golpe de teclado. Es el caso de los *microvoluntarios* que utilizan internet para realizar *microtarefas* de carácter social como, por ejemplo, ayudar a buscar subvenciones de la Comunidad Europea, o fabricar videos publicitarios para las páginas web de las ongs.

+ INFO: www.manifestacionvirtual.com. www.cyberslapp.org. www.pazyjusticia.com. www.eff.org/work (electronic frontier foundation). www.yogrito.com. www.ciberactivismo.com. www.facua.org/es/tusderechos. www.generacion.net/category/nueva_politica. www.cybersecuritieslaw.com. www.canalsolidario.org. www.cibervoluntarios.org. www.microvoluntarios.org

MEM/FGE//08

Encuentros con los observadores de los DDHH

Delitos de torturas /// MEMORIA FISCALIA 2008

Los delitos de torturas y contra la integridad moral cometidos por funcionarios, se introducen este año, por primera vez, en la Memoria de la FGE 08, con el fin de evaluar la incidencia que este tipo de delitos tienen en la actividad de los órganos judiciales y las Fiscalías.

La recogida de datos y su análisis atiende al cumplimiento de las Convenciones Internacionales suscritas por España, según las directrices establecidas en primer término, por Naciones Unidas y el Convenio Europeo, para la prevención de la tortura y de las penas o tratos inhumanos o degradantes.

La valiosa información aportada por los Fiscales Jefes sobre estos procedimientos concluye una estadística donde se observa una muy escasa proporción de denuncias formuladas. El inicio de este control jurisdiccional permitirá en lo sucesivo un tratamiento individualizado de aquellas conductas que por lesivas para la dignidad de las personas detenidas o presas, sean objeto de preocupación y celo por el Ministerio Fiscal.

Visita de "Amnistía Internacional" a la FGE

2008 / 30 AÑOS
HACIÉNDONOS ESCUCHAR
AMNISTÍA
INTERNACIONAL



Irene Khan.
Secretaría General de Amnistía Internacional



Con motivo de la visita a España de la Secretaria General de "Amnistía Internacional", Irene Khan, esta organización no gubernamental, caracterizada por la defensa de los derechos humanos en todo el mundo, solicitó una entrevista de su máxima representante con el Fiscal General del Estado.

En la visita se trató en profundidad la situación de las investigaciones de los malos tratos policiales, incluidas agresiones de índole racista, así como abordar el tema de la repatriación de menores no acompañados, y sobre las víctimas de la guerra civil española.

El trabajo que desarrolla Amnistía Internacional, está vinculado con el que se desarrolla en la Fiscalía, que en su propósito de velar por la legalidad, ejercita las acciones

que aseguran el cumplimiento de las garantías constitucionales y la legislación vigente.

FGE+MJU → Entrega de Despachos. 47 promoción de la carrera fiscal



Fotos Prensa MJU

El ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo y el Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido presidieron la entrega de despachos a los 111 fiscales, integrantes de la 47 promoción, la primera que se incorpora tras la

reforma del Estatuto del Ministerio Fiscal. En el transcurso del acto se entregó a la fiscal número uno de esta promoción, Belén Fernández, la Cruz distinguida de San Raimundo de Peñafort. Al acto de entrega de despachos acudieron tam-

bién, el vicepresidente del Consejo General del Poder Judicial, Fernando Salinas; el secretario de Estado de Justicia, Julio Pérez; y la directora del Centro de Estudios Jurídicos, Patricia Barbadillo, entre otros.

FSA → Fiscalía de Granada. Toma de Posesión



Foto JGH

De izda. a dcha.: Juan Ignacio Fernández-Amigo de la Torre, Arturo Gómez Pardo, María Victoria Gutiérrez Díaz, Jesús García Calderón (Fiscal Superior de Andalucía), Ana María Hermosa Martínez, Rafael Jover Capilla y Guillermo Sena Medina (Teniente Fiscal de la FSA), en el acto de toma de posesión de los nuevos fiscales que van a integrar la plantilla de la Fiscalía Superior de Andalucía, en Granada, Málaga y Sevilla.

FGE → Cruz del Mérito Militar



Teresa Herradura y Pedro Pampanas han recibido la Cruz al Mérito Militar con distintivo blanco, que concede el Ministerio de Defensa, en atención a los servicios que concurren en el personal civil. La Fiscalía Togada del Tribunal Supremo, como unidad militar, propuso a Maite Herradura Prieto, —secretaria del Fiscal de sala Fernando Herrero Tejedor, adscrito a la Fiscalía Togada—, y a Pedro Pampanas

Molero, —jefe de Seguridad de la FGE—, para recibir estas recompensas que tiene como finalidad premiar al personal militar o civil por la realización de hechos de destacado mérito para las Fuerzas Armadas (FAS). El Fiscal Jefe de la Sala Militar, Benito José Egido consideró que los galardones “se conceden por la ayuda, la dedicación, y la abnegación, en ocasiones prestados

bien de forma general a las FAS, o bien a una unidad de las mismas”. El Fiscal Militar destacó así, “el apoyo prestado en todo momento, incluso adelantándose a cualquier solicitud” de la funcionaria Teresa Herradura, sin la cual “hubiéramos tenido un déficit de gestión”, añadió. Del jefe de Seguridad Pedro Pampanas, subrayó la total dedicación y “grandísima eficacia”, en atender y controlar las visitas de la FGE.



Última hora

DDHH. Informe Raxen



"Movimiento contra la Intolerancia" ha acudido este mes a la Fiscalía General del Estado para presentar a su máximo representante, Cándido Conde-Pumpido, el denominado Informe Raxen que recoge documentación, sobre la actividad de

grupos xenófobos, racismo, así como agresiones y sucesos.

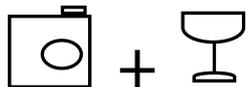
En el transcurso de la reunión mantenida en la FGE, se comentaron diversos hechos como las movilizaciones xenófobas en distintas ciudades españolas, los conciertos de música racista, los fondos ultras de los campos de fútbol, la discriminación en Internet, y el desarrollo de grupos neonazis y neofascistas.

Estaban Ibarra con la Fiscal de la Secretaría Técnica, Esmeralda Rasillo.

Toma de Posesión



Toma de Posesión en la FGE: Carmelo Quintana Giménez, actual Teniente Fiscal de la Fiscalía Superior de Aragón se traslada al Tribunal Supremo



Vino español en la FGE, ofrecido por Pedro Pámpanas y Maite Herradura para celebrar la condecoración otorgada por el Ministerio de Defensa.



Pedro Pampanas distinguido con la Cruz Militar, acompañado de las fiscalles y funcionarias de la FGE: Elvira Tejada, Adoración Martín, Isabel María Merino, Ana María Martín, Angelines Cardaba y Dolores Guiard

InfoFiscalía

Directora de Infofiscalía: Marisa del Valle Mulet

Infofiscalía es una publicación del Servicio de Prensa de la Fiscalía General del Estado

Fiscalía General del Estado. Fortuny 4. 28010 MADRID

GABINETE DE PRENSA:

Telf.: 91.335.21.48 — 91.335.21.02

—Director de Comunicación de la FGE: Fernando Noya

Colaboran :

Fotografías en el extranjero: Miguel Escaso.

Informática: Sandra Viruega.

Asesora de Historia: María Luisa Conde (Directora Biblioteca FGE)

Web e Intranet del Ministerio Fiscal: Francisco Moreno (Fiscal Unidad de Apoyo)

INFOFISCALÍA TAMBIÉN EN WWW.FISCAL.ES COMUNICACIÓN

Nota: Los contenidos de este Boletín Informativo se editan en ocasiones con información de Agencias de Noticias a las que el Gabinete de Prensa de la FGE está debidamente suscrito. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia. La Fiscalía General del Estado no se identifica necesariamente con los contenidos de este Boletín. Colaboraciones gráficas y escritas: vienen firmadas.

Contacte

con nosotros a través de

Info.fiscalia general@fiscal.es

